

N.° 1895-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Liberia de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Liberia de la provincia Guanacaste, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Liberia de la provincia Guanacaste, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN LIBERIA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	LIBERIA	CAÑAS DULCES	MAYORGA	NACASCOLO	CURUBANDÉ
ACCIÓN CIUDADANA	764	87	22	57	24
FRENTE AMPLIO	422	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1 112	172	39	106	70
LIBERACIÓN NACIONAL	2 071	312	123	161	218
NUEVA REPÚBLICA	704	106	12	31	61
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	275	15	-	-	19
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 978	63	14	35	75
RESTAURACIÓN NACIONAL	462	64	32	8	63
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 730	176	110	127	175
UNIDOS PODEMOS	1 250	25	87	34	-
UNIÓN GUANACASTECA	1 497	80	63	23	54

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	13 265	1 100	502	582	759
----------------------------	---------------	--------------	------------	------------	------------

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN LIBERIA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	LIBERIA	CAÑAS DULCES	MAYORGA	NACASCOLO	CURUBANDÉ
FRENTE AMPLIO	-	10	-	10	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1 112	172	39	106	70
LIBERACIÓN NACIONAL	2 071	312	123	161	218
NUEVA REPÚBLICA	704	106	-	-	61
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	275	15	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 978	63	14	35	75
RESTAURACIÓN NACIONAL	462	64	32	8	63
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 730	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	1 250	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	1 497	80	63	23	54
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	12 079	822	271	343	541

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO LIBERIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 3 019,750
SUBCOCIENTE 1 509,875

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 764
FRENTE AMPLIO 422

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	12 079	-	-	4	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	1 112	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 071	-	2 071,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	704	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	275	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 978	-	1 978,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	462	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 730	-	2 730,000	2	2
UNIDOS PODEMOS	1 250	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	1 497	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CAÑAS DULCES

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 205,500
SUBCOCIENTE 102,750

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 87
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 176
UNIDOS PODEMOS 25

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	822	1	-	3	4
FRENTE AMPLIO	10	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	172	-	172,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	312	1	106,500	1	2
NUEVA REPÚBLICA	106	-	106,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	15	-	-	-	-

REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	63	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	64	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	80	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO MAYORGA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 67,750
SUBCOCIENTE 33,875

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 22
NUEVA REPÚBLICA 12
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 110
UNIDOS PODEMOS 87

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	271	1	-	3	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	39	-	39,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	123	1	55,250	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	14	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	32	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	63	-	63,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO NACASCOLO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 85,750
SUBCOCIENTE 42,875

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 57
NUEVA REPÚBLICA 31
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 127
UNIDOS PODEMOS 34

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	343	2	-	2	4
FRENTE AMPLIO	10	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	106	1	20,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	161	1	75,250	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	35	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	8	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	23	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO CURUBANDÉ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 135,250
SUBCOCIENTE 67,625

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 24
RENOVACIÓN COSTARRICENSE 19
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 175

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
----------	-------------------------	--------------	----------	-------------------	-------

TOTAL	541	1	-	3	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	70	-	70,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	218	1	82,750	1	2
NUEVA REPÚBLICA	61	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	75	-	75,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	63	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	54	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Liberia, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Liberia de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

LIBERIA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

110370829 ESTEBAN GARCIA BETANCOURT PUSC

SUPLENTE

502850017 ROCIO LOPEZ CHAVARRIA PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

503690234 SALVADOR ALONSO DIAZ ANGULO PUSC

504140477 ESTEFANY YESSSENIA SANTANA DINARTE PUSC

503780633 SILVIA ELENA BALTODANO HERNANDEZ PLN

503570968 HAZEL VANESSA MARTINEZ QUESADA PRSC

SUPLENTES

502910913 BERNY GERARDO APU MURILLO PUSC

C.C. BERNY GERARDO CANALES APU

503090463 ANDREA ALVAREZ LOPEZ PUSC

112860198 RONNY MAURICIO ZAMORA ALVAREZ PLN

503320817 MARITZA GUADAMUZ ORDOÑEZ PRSC

CAÑAS DULCES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

503530237 REBECA CASTILLO RODRIGUEZ PLN

SUPLENTE

502780798 LUIS ALBERTO MARTINEZ VARGAS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

503230630 ISAIAS FRANCISCO RIVAS LARIOS PLN

503720222 ODILIE VANESSA QUIROS MENDEZ PLN

502040478 CELSO JUNEZ MIRANDA PIN

502920778 JOSE GREIVIN CHAVARRIA CASTILLO PNR

SUPLENTES

503360498 RIGOBERTO DIAZ GOMEZ PLN

503230887 MARITZA GAZO MENOCA PLN

502800065 DANIEL SALVADOR PEREZ AVILES PIN

503590234 ALEXANDRA MARIA CERDAS ESPINALES PNR

MAYORGA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

205230121 LUIS ANGEL ROJAS RAMIREZ PLN

SUPLENTE

603650173 EVELYN IRENE URTECHO LEITON PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502780274 YORLENY CHAVARRIA NOGUERA PLN

503030710 TITO PONCE MARTINEZ PLN

502990707 CYNTHIA VALDELOMAR BRIZUELA PUG

503760886 MARJORIE HAYDEE CHAVARRIA GUIDO PIN

SUPLENTES

503560738 ESTEFANA PAOLA GUIDO CARBONERO PLN

501910615 ESTEBAN DIONISIO HERRERA LEITON PLN

503690963 FREDDY RAUL RUIZ ORTIZ PUG

503970781 FRANCISCO ANTONIO IBARRA MARIN PIN

NACASCOLO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

501461296 MIGUEL ANGEL LARA CASTAÑEDA PLN
C.C. CARLOS LARA CASTAÑEDA

SUPLENTE

501450187 GLADYS GOMEZ RODRIGUEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

503150681 KARLA VANESSA PIÑA GUIDO PLN

503260989 LUIS GERARDO GARCIA MAIRENA PLN

502850070 ROSMAN GERARDO MURILLO GARCIA PIN

502870457 ANA EMILIA LARA LARA PIN

SUPLENTES

502800609	LUIS ALBERTO GARCIA MORENO	PLN
503460619	NANCY ALEJANDRA VIALES ROSALES	PLN
502850522	MAYRA ROMANO CORONADO	PIN
503600300	EDWIN JESUS RODRIGUEZ ROMANO	PIN

CURUBANDÉ**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

503420329	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ROJAS	PLN
-----------	-------------------------------	-----

SUPLENTE

503460561	VALENTINA NATALIA MARIN MUÑOZ	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

502380179	JORGE LUIS ZAMBRANA RODRIGUEZ	PLN
501680497	LIDIA RODRIGUEZ CASTILLO	PLN
504050736	DARWING ALVARADO GONZALEZ	PRSC
502920624	YORLENY DEL CARMEN CHAVARRIA CHAVARRIA	PIN

SUPLENTES

503770377	JONATHAN CHAVES ALPIZAR	PLN
503310037	KARLA VANESSA CHAVARRIA VIALES	PLN
502910265	FLORIBET RODRIGUEZ DE LA O	PRSC
500780062	JOSE DEL CARMEN CHAVARRIA CHAVARRIA	PIN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Hugo Ernesto Picado León
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General